

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2024

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 19:00 horas del día 20 de junio de 2024, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D^a Francisca Martín Zafra
D. Aitor Carrasco Cadenas
D^a María del Carmen Gómez Cediel
D. Mariano Gómez Olmeda
D. Antonio Moreno Santos
D^a Oana Denisa Crisan
D. Álvaro Lara González
D^a Elvira Ortega García
D. José Alberto López Fernández

Concejala ausente:
D^a Hilda Rivera Fernández

Secretaria-Interventora:
D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:


PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 14 de mayo y 6 de junio de 2024.

La portavoz del grupo socialista indica que en el punto segundo de la sesión del día 6 de junio página 2, párrafo 5 consta "...y que si hay remanentes de crédito habrá que acogerse a ellos", e indica que no tiene noción de haberse referido a remanente de crédito en ningún caso en esa intervención, hizo mención a subvenciones que pudieran convocarse y solicita que así conste.

No habiendo más objeciones que hacer, sometidas a consideración del Pleno, se aprueban las actas del día 14 de mayo y 6 de junio de 2024 con la modificación apuntada por la portavoz del grupo socialista, en el punto segundo (página 2, párrafo 5) de la sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, donde dice: "...y que si hay remanentes de crédito habrá que acogerse a ellos", debe decir "...y si hay otras líneas de subvención habrá que acogerse a ellas."

Votos a favor: 10
Votos en contra: 0

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49 Ver sello	- 1/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL

El Alcalde explica que se trae a Pleno la actualización del inventario municipal para incluir las adquisiciones de vehículos, herramienta taser y baja de vehículo por achatarramiento con el fin de poder justificar las subvenciones concedidas para la adquisición de estos suministros.

Se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se recogen en el expediente, que afectan a los siguientes bienes:

EPÍGRAFE 5 - VEHÍCULOS

ALTAS

Nº 21 CITROEN BERLINGO 2.0. Matrícula 7903 CMS - Nº bastidor VF7GBRHYB94037022. Valor adquisición 600 euros (fondos propios). Acuerdo Junta Gobierno Local 06/03/2024

Nº 22 VEHICULO POLICIAL: KIA SPORTAGE. Matrícula 2565 MRN – Nº bastidor U5YPU81BARL286099 - Valor de adquisición 33.864,67 € (subvencionado parcialmente con cargo a la Orden de 20 de diciembre de 2023 del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se aprueba la concesión de la subvención para la compra de vehículos destinados a los cuerpos de policía local de los Ayuntamientos integrados en el programa de apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid de Madrid para el año 2023. Importe subvención 22.500 €)

Nº 24 CITROEN BERLINGO ELECTRICO 50 kWh talla M Feel – Matrícula 8812 MSB - Nº bastidor VR7EZZKXZPJ739055. Valor de adquisición 35.876,50 euros (subvencionado parcialmente (85%) con cargo al Programa DUS5000. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BAJAS


Nº 5 IVECO 35C14. Matrícula 6128FFY – Nº bastidor ZCFC35A200D313676. Achatarramiento 12/06/2024

EPÍGRAFE 7 – BIENES NO COMPRENDIDOS EN OTROS ENUNCIADOS

6 ORDENADORES PORTÁTILES- marca HP números referencia 5CB3499BSP - 5CD3499B6V - 5CD3499BRV - 5CD3499BWF - 5CD3499B92 - 5CD3499B6B.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 26/2024, de 13 de marzo, de la Consejería de Digitalización, por la que se regula la entrega de 802 ordenadores portátiles estándar, destinados a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes.

1 DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE RETENCION (DEC) (subvencionado parcialmente por la consejería de Medioambiente, Agricultura e Interior por la que se aprueba la concesión de la subvención para la compra de dispositivos electrónicos de retención

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

destinados a los cuerpos de la policía local de los Ayuntamientos integrados en el programa de Apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para el año 2023, con 2.700 euros) Valor:4.660,50 €

El concejal del grupo Vox pregunta si el precio del vehículo policial incluye el IVA e indica que el vehículo ha salido gratis, puesto que el IVA no es subvencionable, que le parece muy bien.

Se aprueba la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10
Votos en contra: 0
EXPDTE: 206/2024

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL (DEC) Y CÁMARA PERSONAL POLICIAL.

El Alcalde explica que el Ayuntamiento de Valdilecha ha adquirido un dispositivo electrónico de control con cargo a una subvención de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el cuerpo de la policía local. La regulación de este dispositivo se recoge en un reglamento que se somete a aprobación del Pleno:

La portavoz del grupo socialista indica que este tipo de dispositivos, que son un arma se está regularizando y expandiendo su uso. Añade que los policías tienen que formarse para utilizarlas, no podemos banalizar el uso de este instrumento, que no deja de ser un arma, que exige formación para los policías que hagan uso de esta arma. Indica que después de darle una vuelta al reglamento le han surgido algunas dudas, comparándolo con otros protocolos de policía, sobre aspectos recogidos en el reglamento:

- Se dice que no se podrá utilizar en caso de algunas personas y habla que no se podrá utilizar con niños y pregunta hasta qué edad consideramos niños (algunos protocolos dicen 12 años, otros 14 años)
- No recoge limitación del número de disparos a una sola persona y recalca la importancia de que aparezca este límite, porque no se pueden dar más de 2 descargas y de una determinada duración y entiende que se debería limitar el número de disparos posibles.
- Tampoco recoge que se prohíba su uso en manifestaciones y concentraciones.


En su opinión estas 3 cuestiones se deberían matizar y regular tomando como referencia lo que ya está regulado en otros protocolos para hacer un mejor protocolo.

El Alcalde toma la palabra para decir que los policías han ido a cursos de formación y que se pueden regular y matizar el tema de la edad de los niños y resto de cuestiones planteadas, una vez lo hable con el concejal de seguridad y la policía local, pero considera que es conveniente aprobar el reglamento que regule ya, el manejo de esta herramienta.

El concejal de seguridad toma la palabra e indica que según le cuentan los policías tienen 2 disparos, el primero de 5 segundos y el segundo disparo de 8 segundos.

Son profesionales y deben aplicar el sentido común.

La portavoz del grupo socialista indica que con un arma de fuego está todo perfectamente reglamentado, pero con la taser no y propone que se deje sobre la mesa la

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 3/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

aprobación de este asunto hasta que se reglamenten los aspectos que ya están en otros protocolos, cuantas más casuísticas se recojan, mejor.

El portavoz del grupo vox, toma la palabra para decir que habría que dejarlo en 15 ó 14 años, pero hay que es conveniente especificarlo más.

Continúa diciendo que le ha llamado la atención que si una persona está en el agua no tiene consecuencias, que no existe riesgo de electrocución y pregunta si es una especificación técnica del aparato.

Responde el concejal de seguridad que no se debe usar en el agua porque te deja paralizado y puedes ahogarte, pero no existe riesgo de electrocución porque lo que da descarga es el amperaje.

El Sr. Alcalde explica que es muy importante también el tema de la cámara que se incorporará al equipo policial y que se activa cuando se usa la taser y añade que debe someterse a consideración del Pleno la adopción del acuerdo y poner en marcha el uso de esta herramienta y traer las tres aclaraciones apuntadas en un Pleno posterior para su modificación:

Se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta:

1º. Aprobar inicialmente el reglamento de manejo del dispositivo electrónico de control.

2º. Someter este acuerdo de aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del reglamento en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.valdilecha.org>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Se aprueba la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo vox)


Votos en contra: 1 (grupo socialista)

EXPDTE 450/2024

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

El alcalde indica que se sometió a consideración del Pleno en enero la modificación de la ordenanza reguladora del ICIO y explica porqué en aquel momento se consideraba necesaria la aclaración a la bonificación del ICIO.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra y dice que el grupo socialista no presenta alegaciones, presenta un escrito en el que solicita una reunión al alcalde y remite copia al grupo vox, tomando el guante lanzado por el alcalde para mantener una reunión. Añade que daba por aprobada la ordenanza porque no hay alegación, como indica el informe de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

secretaría, lo que presentó fue un escrito solicitando una reunión y que el texto propuesto para debatir en esa reunión es una copia pega de lo que establecen otros ayuntamientos.

El Sr. Alcalde indica que se somete a consideración de Pleno su solicitud con el ánimo de ser garantista, que tendió la mano a que se pudieran hacer modificaciones y se pudiera llegar a un acuerdo con este planteamiento y explica que hay que tender a tener impuestos bajos en el municipio, el IBI se mantiene con un tipo del 0,42, la bonificación de la plusvalía con un 95%, se trata de ser justos, que los vecinos paguen lo menos posible de forma equitativa, que con este tipo de bonificación se beneficia a pocas personas y el tema de las placas fotovoltaicas ya está subvencionado. Añade que, en septiembre, octubre hay que traer a Pleno la tasa de basura que sí va a suponer un gravamen considerable para los vecinos, que entiende que hay que establecer bonificaciones pero de forma equitativa, que le gustaría poder bonificar al 95% todo el ICIO, bonificar las obras de embellecimiento, la ejecución de viviendas para los jóvenes.

y este tipo de inversiones no las puede hacer todo el mundo.

La portavoz del grupo socialista indica que si lo que se pretende es el autoconsumo lo lógico es bonificar, le parece loable la opinión del alcalde y que, si es una decisión, posición del equipo de gobierno que se diga, que este tipo de bonificación supone muy poco dinero al cabo del año.

El portavoz de Vox solicita aclaración sobre lo que se somete a consideración de Pleno, no está de acuerdo con el texto propuesto por el grupo socialista, pero mantiene el sentido de su voto en el pleno de enero.


El debate continúa por algunos minutos más, antes de someter la siguiente propuesta de resolución a consideración del Pleno:

En relación con el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes antecedentes:

- Aprobación inicial ordenanza por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2024.
- Exposición pública del acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOCM nº 40 de 16 de febrero de 2024.
- Registro de entrada presentado por la portavoz del GM socialista el 19/03/2024, nº 746/2024, carta dirigida al Alcalde y al portavoz del GM VOX proponiendo una reunión para estudiar y en su caso acordar, los términos de una propuesta que recoja bonificación en materia de aprovechamiento eléctrico de la energía solar.
- No consta la presentación de ninguna alegación durante el plazo de 30 días de exposición pública de la ordenanza, del 19 de febrero al 2 de abril de 2024

Y visto el informe de secretaría-intervención emitido el 14 de junio de 2024, se somete a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de resolución:

1º. Desestimar la alegación presentada por la portavoz del grupo socialista por las razones arriba indicadas.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 5/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

2º. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, suprimiendo el artículo 5 apartado 3.

3º. Publicar dicho acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

El Pleno aprueba la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (grupo partido popular)

Votos en contra: 2 (grupo socialista y grupo vox)

Resultado: aprobado

EXPDTE 65/2024

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde explica que han sobrevenido gastos no previstos en el presupuesto que se van a financiar con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, puesto que no pueden demorar hasta el ejercicio siguiente.

Indica que con posterioridad al envío de la documentación de Pleno se ha incluido una nueva actuación: la adquisición de un nuevo limpiafondos porque el que tenemos ya ha llegado a su fin. El importe de este limpiafondos es de 10.648 euros


Las inversiones que se financian con cargo al remanente son:

- En Parques y jardines se incluyen 12.549 euros. Cuando los técnicos de la Comunidad de Madrid vinieron a hacer la comprobación material del gasto de la subvención concedida para reparación del caucho del parque infantil indicaron que había que certificar toda el área del parque y para ello fue preciso ejecutar varias mejoras (incorporar más caucho y alguna otra intervención) para evitar perder la subvención de 5.000 euros.

- El arreglo del pavimento de la nave de calle Constitución 10, por importe de 6.000 euros, aprovechando que tenemos dos albañiles se va a proceder al arreglo de 300 metros que tienen un desnivel de 20 centímetros para unificar todo el suelo y poder utilizar la nave como almacén. Este espacio es necesario puesto que las obras en la bodega se han iniciado y ya no se puede utilizar de almacén.

- Caminos vecinales, arreglo de caminos, por importe de 11.860 euros para la parte de abajo de la calle Miguel de Cervantes, donde hay que colocar canaletas y acceso a fincas por parte de los vecinos y algún otro arreglo de caminos deteriorados por escorrentías que impiden el acceso a algunas fincas.

- Trabajos previos de demolición en la calle Alcalá, nº 48, por importe de 5.700 euros. En el proyecto de Centro de Día no se había incorporado la demolición de una parte, la subcontratista valoró esos trabajos en torno a 17.000 euros más 19% más el 21%. Por eso se ha optado por hacerlo con carácter previo al inicio de las obras con un coste de 5.700 euros.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 6/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que va a votar en contra porque no le ha dado tiempo a ver y estudiar esta propuesta por motivos laborales.

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, aprobada por decreto de alcaldía de 3 de abril de 2024, se hace preciso la modificación de créditos nº 7/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a parte del remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía que acompaña al expediente.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de resolución:

1º. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 7/2024 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario de acuerdo con el siguiente detalle

Altas en partidas de gastos:


Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
312 61930	Trabajos previos demolición Alcalá 48	5.700 €
454 61931	Caminos vecinales. Arreglo de caminos	11.860 €
333 61932	Arreglo pavimento nave calle Constitución 10	6.000 €
171 62900	Parques y jardines. Otras inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	12.549 €
342 61933	Instalaciones deportivas. Limpiafondos	10.648 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas partidas de Ingresos:

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	46.757

Con esta modificación se incrementan las aplicaciones de ingresos y gastos en los siguientes importes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 7/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

Alta en partidas de gastos

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
6	2.013.570,99	1.276.886,76	46.757	3.337.214,75

Alta en partidas de ingresos

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
8	0	1.204.907,28	46.757	1.251.664,28

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Pleno aprueba la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (grupo partido popular y grupo vox)

Votos en contra 1 (grupo socialista)

EXPTE 452/2024

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Vox, que se transcribe a continuación:

La presente moción tiene dos partes diferentes:


En la primera solicitamos que la Corporación en su conjunto felicite al pueblo de Valdilecha en general y a los participantes en la pasión viviente del pasado sábado 23 de marzo en particular, por su buen hacer y su exquisita puesta en escena. Donde vimos magníficamente reflejados los sucesos protagonizados por Jesucristo entre la última cena y su crucifixión y muerte.

Dada la orografía de Valdilecha, con sus desniveles de terreno característicos y cuestas tan pronunciadas como la de la calle de la Oliva, se vivieron como auténticos momentos tan importantes como el camino del Calvario que sufrió Jesús antes de su crucifixión en el Gólgota; también espléndidamente representada en la finca elegida al efecto.

Por todo ello, la Corporación debería agradecer y dar la enhorabuena, ya que debe ser consciente que detrás de esto hay un gran esfuerzo personal de muchos vecinos y una gran dedicación digna de agradecimiento. En definitiva, hay que agradecer y promocionar lo que hoy se da en llamar "sociedad civil.

En segundo lugar, conminamos a la Corporación a que inicie los trámites para solicitar y conseguir de la Comunidad Autónoma de Madrid que esta pasión viviente sea declarada "Fiesta de Interés Turístico Regional" conforme a la legislación vigente, para así lograr una mayor promoción y conocimiento del municipio a nivel regional.

Esperamos el voto positivo del resto de grupos municipales a estación en pos del bien y la promoción y el progreso de Valdilecha y sus habitantes.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 8/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

El portavoz del grupo vox indica que el trabajo voluntario y desinteresado de las personas merece una gratificación, un reconocimiento y ampliar ese reconocimiento solicitando la declaración de fiesta de interés turístico puesto que es un acto colectivo que ayuda a integrar a todos los vecinos, a la sociedad civil, entendiendo que esto también ayuda a dar a conocer a Valdilecha.

A continuación, toma la palabra la portavoz del grupo socialista y manifiesta que el agradecimiento por parte de esta corporación a los vecinos y vecinas que se implican en esta actividad le parece importantísimo que los participantes vean si cabe aún más, que el ayuntamiento está con ellos.

En cuanto al reconocimiento de la fiesta de interés regional, indica que cerca de Valdilecha hay municipios que tiene reconocida esta fiesta, y tiene sentimientos encontrados porque si le ponemos el marchamo de actividad turística y además del público que ya viene a verlo le damos más repercusión no sabe hasta qué punto esto va a suponer que se multiplique la gente que viene a verlo y a lo mejor eso lo hace inviable. Finaliza su intervención diciendo dónde no sabe dónde estaría el punto intermedio.

A continuación toma la palabra el concejal de Educación y Cultura:


Para este equipo de gobierno, y en particular para mí, como concejal de cultura de este ayuntamiento, es un orgullo que desde el otro lado del gobierno de este ayuntamiento se traigan estas propuestas al pleno de esta casa para debatir, pero sobre todo para poner el valor, parte del patrimonio cultural y tradicional de nuestro municipio.

Nos alegra mucho José Alberto, que el pasado 23 de marzo de 2024, sábado de pasión, pudieses presenciar en primera persona y por primera vez este gran evento de la Pasión Viviente de Valdilecha que organizó la Asociación Cultural de San Martín, gran labor también como concejal de este ayuntamiento, asistir a esta representación que comenzó el 9 de abril de 1998 y que desde entonces ha atraído a cientos de vecinos y vecinas que han llenado las calles, los establecimientos comerciales, panaderías... de Valdilecha durante años.

Para este equipo de gobierno, y en particular para mí como concejal de cultura de este ayuntamiento, es un orgullo que desde el otro lado del gobierno municipal se presenten estas propuestas al pleno para debatir, y, sobre todo, para poner en valor parte del patrimonio cultural y tradicional de nuestro municipio.

Sin duda alguna, 26 años más tarde, somos conscientes del gran valor e importancia de este evento para nuestro municipio, no solo por el esfuerzo y la escenografía que conlleva, sino porque, después de este cuarto de siglo viviendo la pasión de primera mano, este evento ya forma parte de nuestra historia, nuestra cultura y nuestras tradiciones. Esta representación es auténtica y se diferencia de todas las demás por contar con un espléndido enclave natural para algunas de sus escenas, un rasgo que ha mantenido desde sus inicios en 1998, cuando hasta 200 vecinos de nuestro municipio se unieron para llevar a cabo esta representación.

Después de cinco años sin Pasión Viviente por diferentes motivos, hemos tenido la fortuna de disfrutar de este evento retomado este año. Sin embargo, Sr. José Alberto, no quiero imaginar cuál sería su petición si conociera la verdadera representación de nuestro municipio, compuesta por más de 12 cuadros escénicos, a diferencia de los solo tres cuadros que se han podido representar este año. Por lo tanto, el esfuerzo realizado este

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49		- 9/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39

año ha sido extraordinario, especialmente considerando que no se había llevado a cabo en varias ediciones anteriores y que se organizó en tiempo récord. Inicialmente, la propuesta para retomar esta tradición era la realización de un desfile de la centuria romana, a lo que más tarde se sumó la representación de los últimos tres cuadros escénicos de la Pasión que todos conocemos. Quiero resaltar el compromiso, especialmente de los jóvenes, que se han sumado este año a la organización con el fin de rescatar una pequeña parte de lo que ha sido durante muchos años la joya de la Semana Santa de Valdilecha. Sin su esfuerzo y el de todas las personas que han querido formar parte de este nuevo impulso, no hubiera sido posible, por lo que, una vez más, les agradecemos y felicitamos por lo que han conseguido tras unos años difíciles.


No quiero dejar pasar esta intervención sin mencionar a Miguel Ángel y M.^a Cruz, haciendo, una vez más, un reconocimiento por sus años de trabajo y dedicación al frente de la Dirección de la Pasión Viviente de Valdilecha, así como por los teatros, zarzuelas, bailes y representaciones que han llevado a cabo durante su trayectoria en la Asociación Cultural San Martín.

Este grupo es plenamente consciente del esfuerzo de muchos vecinos, así como de su dedicación y colaboración, por varios motivos:

- En primer lugar, y en primera persona, soy consciente porque tengo la responsabilidad de ejercer actualmente como Director de la Pasión Viviente de Valdilecha.
- En segundo lugar, por la colaboración de este ayuntamiento con las asociaciones en la organización de sus eventos. En este caso, aportamos trabajo, apoyo económico en sonido e iluminación, montaje y disposición de escenarios, disposición de recursos humanos para el montaje y traslado de decorados, así como la cesión de diferentes espacios municipales para el desarrollo del evento.
- Y por último, somos conscientes porque muchos de nosotros hemos crecido formando parte de este evento, acudiendo a los ensayos que se hacen semanas antes, preparando decorados, pegando y repartiendo carteles por los municipios de la comarca... En definitiva, es un evento que forma parte de nosotros.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que formaron parte de la edición de este año: a los actores, tramoyistas, el grupo de montaje, la persona encargada de la música y la iluminación, aquellos que han cosido y restaurado trajes que tienen más de 20 años, los maquilladores y peluqueros, la banda de música que nos acompañó, y a los trabajadores municipales que han cubierto el evento. Sin su esfuerzo y dedicación, este gran logro no habría sido posible.

Continuaremos apoyando nuestras tradiciones, que no nacen ahora, como el Belén Viviente, la Cabalgata de Reyes, la fiesta de los mayos o los quintos, el día del hornazo o de la tortilla, la Pasión Viviente de Valdilecha, porque ese es un compromiso de este equipo de gobierno. Desde hace tres años, trabajamos en un proyecto de apoyo y promoción de nuestra cultura, historia y tradiciones, porque Valdilecha es parte de nosotros y así se llama el proyecto: "Valdilecha es parte de ti". En definitiva, continuaremos apoyando a todo el tejido asociativo de Valdilecha, que se encarga en muchas ocasiones de dar vida a proyectos maravillosos en los que siempre encuentran la mano tendida de este ayuntamiento, tanto como institución como vecinos.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49		- 10/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39

Desde el grupo municipal popular votaremos a favor de esta moción presentada hoy al pleno y propondremos al resto de personas que forman la Asociación Cultural San Martín que cuenten con nuestro compromiso de seguir apoyando nuestras tradiciones, nuestra cultura y nuestra historia. Esta es la verdadera cultura, la que une, crea comunidad, ilusión y recuerdos, y fomenta valores tan importantes como el respeto, la convivencia, la responsabilidad y el esfuerzo para lograr objetivos comunes.

Alcalde finalmente agradece a Aitor haber recuperado esta tradición y el acierto de haber cambiado el día de la representación, parecía una decisión arriesgada, pero finalmente ha sido un acierto y agradece la recuperación de la tradición.

Sometida la moción a votación, el Pleno la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10

Votos en contra: 0

PUNTO SÉPTIMO. – DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIONES DE ALCALDÍA Y DECRETOS

El Alcalde indica que se ha puesto a disposición de los concejales los decretos 130 a 273 del año 2024 junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, da cuenta de las siguientes informaciones:

- Se ha continuado manteniendo conversaciones con la Dirección General de Carreteras sobre los siguientes asuntos:

o Proyecto de ampliación M-229, se va redactar el proyecto con el presupuesto para el año 2025 de la Comunidad de Madrid.

o Rotonda M-224 con M221 (la rotonda del cruce de Sáez) la DG de Carreteras va a intentar hacer proyecto con contrato menor y al año que viene, probablemente esté ejecutada la obra, el cruce tiene mala visibilidad y es urgente esta actuación.

o Los semáforos instalados por la Dirección General de Carreteras ya están en funcionamiento.

o Mantuvimos una reunión en la que estuvieron Elvira y algunos vecinos y pedimos ejecutar resaltos en la carretera. Nos dijeron que ese tema no les corresponde a ellos, pero van a incorporar un semáforo que se cierre cuando se supere velocidad permitida. Si con eso no es suficiente, se volverá a solicitar.

o Pistas deportivas del CEIPSO. Ya han finalizado las obras de construcción y estamos pendiente de una reunión con la Dirección General de Educación para ver cuándo pueden empezar a utilizarse por el CEIPSO.

o Han comenzado las obras del DUS 5000, de renovación del alumbrado público


o Han comenzado las obras del Centro de Día

o Las obras de construcción del centro joven ya se están ultimando, falta carpintería exterior y pintar. Con la contratación del agua y la luz estamos teniendo algún problema al ser una única finca catastral, no sabemos si al final haremos una segregación.

o Hemos comenzado con la campaña de sensibilización e información sobre la implantación del quinto contenedor y compostaje comunitario a través de la Mancomunidad Tiernes-Valdilecha.

o Durante los últimos meses se nos han sido concedidas las siguientes subvenciones o ayudas:

- Plan Corresponsables
- Proyecto de Tu salud en marcha

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 11/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

- Proyecto financiado por la FEMP sobre el medio ambiente: 'Valdilecha cambia el planeta', con una aceptación extraordinaria. El Ayuntamiento de Valdilecha ha sido uno de los 13 pueblos de toda España beneficiario de esta ayuda.
- Programa de reactivación de la Comunidad de Madrid con 2 monitores y 2 pintores que se incorporarán próximamente.
- Por parte de la Escuela de Animación de la Comunidad de Madrid se ha aceptado un proyecto formativo que se va a llevar a cabo juntamente con el municipio de Tielmes.
- Se nos han concedido dos espectáculos dentro del programa cultural de Escena de verano que lleva a cabo la Comunidad de Madrid durante los meses de junio, julio y agosto, con dos espectáculos de calle los días 13 de julio y 3 de agosto.
- En el mes de julio se va a llevar a cabo una formación joven de salud mental dentro de los proyectos de sensibilización de que hemos presentado a la Comunidad de Madrid para este año 2024.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas portavoz grupo Vox:

- En relación con el punto segundo del Pleno, a propósito del Inventario, el informe de Secretaría indica que sería conveniente realizar la actualización del Inventario y pregunta a qué se refiere, si a las valoraciones. Responde la secretaria que se realizan altas y bajas pero no amortizaciones.

Preguntas portavoz grupo socialista:

- En relación con Hogar del Jubilado, pregunta cuál es la fecha prevista para sacar la licitación porque el contrato actual termina el 9 de julio y si se van a modificar los Pliegos para completar el uso del centro por parte de los jubilados.


Responde el Sr. Alcalde que hay alguna discrepancia con algún grupo de usuarios. Indica que se han mantenido reuniones con los usuarios y la persona que lleva la cafetería actualmente, lo vamos a sacar de forma inminente, se ha retrasado porque teníamos intención de hacer una reunión para incorporar demandas en el pliego como se hizo en el año 2019, pero el ambiente está enrarecido y todo el mundo tiene parte de razón. El Hogar es para los mayores de 60 años, pudiendo entrar todo el mundo, pero priorizando el uso por los mayores de 60 años.

Indica que se va a intentar ajustar el uso de los canales de TV, en el Pliego anterior se intentó regular todo, el único punto de conflicto que existe es que hay jóvenes que suben al Hogar y surgen fricciones con la gente mayor a la que le gusta echar la partida el fin de semana.

Se va a sacar en breve, en torno a un mes como mucho.

- Retoma un ruego formulado en los Plenos de los meses de septiembre y marzo: la reunión pendiente con el gerente del consorcio de Transportes en relación con la frecuencia de los autobuses. El alcalde indicó que se debía a que querían recabar información más detallada de la demanda, frecuencia y usuarios. Y se pregunta por qué el autobús que llega hasta Arganda no puede llegar a Valdilecha.

El alcalde responde que no se ha mantenido reunión con el gerente. Ha estado viendo la problemática con los usuarios y la frecuencia de salida y cree que tanto las salidas desde Madrid como desde Valdilecha son suficientes.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 12/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

- Pregunta sobre los gastos asumidos por el Ayuntamiento para la Copa Chenel
Responde el Sr. Alcalde que han sido 5.000 euros más IVA, a lo que hay que añadir el coste de las ambulancias, los médicos, la banda de música y personal de la plaza (horas de los operarios).

Añade el Alcalde que en la novillada el Ayuntamiento asume gasto de 2000 euros más IVA y las ambulancias, los médicos, la banda de música y personal de la plaza (horas de los operarios).

- Informaciones en relación con ARACOVE y MISECAM. Pregunta a qué fondos de ARACOVE tiene acceso el Ayuntamiento de Valdilecha, a la vista de la publicación en el BOCM en el mes de febrero y cómo va el tema del gerente de MISECAM

Indica el Alcalde que en MISECAM todavía no se han aprobado presupuestos y que por tanto no se ha podido contratar un gerente, que se están manteniendo reuniones con el abogado contratado para ver qué medidas adoptar, que hizo una exposición de la situación muy buena, que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes adeuda a MISECAM aproximadamente 515.000 euros y MISECAM adeuda a Villarejo 4000 y pico euros en concepto de VADOS y tasa de basura. Ya se ha liquidado el ejercicio 2022 con una deuda de 70.000 euros y cuando se cierre la liquidación del 2023 se seguirá el mismo procedimiento, con reestructuración de servicios. Añade que hay que ser cautelosos e ir dando pasos seguros.

En cuanto a ARACOVE indica que lo que se publicó fue el proyecto de turismo, rutas miradores, se ha contratado nuevo personal que está realizando un trabajo de campo, englobado en la estrategia Mad.rural.

La portavoz del grupo socialista indica que ha habido distintos convenios y que el grueso de desarrollo en algunos municipios concretos (Chinchón).

- Pregunta por varios decretos del mes de abril de restablecimiento de la legalidad urbanística

Responde el Sr. Alcalde que se inician a consecuencia de vuelos aéreos que hace la Comunidad de Madrid, que desde la pandemia tenemos un problema con la proliferación de construcciones ilegales, que tenemos problemas con SEPRONA, las condiciones de los animales y las construcciones para albergarlos en el suelo no urbanizable y lo mismo nos pasa con las naves para la maquinaria agrícola.


- Pregunta por Acondicionamiento de la nave de la calle Constitución 10

El alcalde responde que todavía no tenemos concesión de subvención y por tanto no se ha iniciado el proceso de licitación.

- Pregunta por la cesión de la aportación de ECOEMBES a la campaña de recogida a MISECAM

Responde el Alcalde que se hace todos los años con el fin de realizar una campaña conjunta, es de escasa cuantía, en torno a 400 euros

- La portavoz del grupo socialista formula el siguiente ruego: que las actas de las juntas de gobierno se envíen a los concejales cuando esté redactado el borrador, porque la última acta que se les ha enviado es del 16 de mayo, si hay Pleno ordinario cada 3 meses, los concejales que no forman parte de la Junta de Gobierno no conocen los acuerdos adoptados y con ello se vulnera el derecho de los concejales a fiscalizar la labor de gobierno.


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	

- Termina su intervención preguntado a qué se refiere el convenio firmado con Tradebe y Cémex.
Responde el Señor alcalde que es para riego de caminos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 15-10-2024 11:30:59 Fecha: 15-10-2024 13:26:44	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 8/2024	Fecha: 15-10-2024 13:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/7E6834D22E4260713DF44110A00E8A71			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2024 13:26:49	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2024 09:04:39	